

Nº Punto	X	Y
58I	322215,27	4087099,75
59I	322224,24	4087127,38
59I'	322244,40	4087150,68
60I	322307,16	4087198,45
61I	322369,79	4087246,12
62I	322434,12	4087295,08

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 35/06, interpuesto por doña Nieves Santander Silva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha interpuesto por doña Nieves Santander Silva recurso contencioso-administrativo núm. 35/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 25 de mayo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se deniega la solicitud de instalación de un habitáculo portátil en «Los Algarbes» en el término municipal de Tarifa (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 35/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 155/06-S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 155/06-S.3.^a, contra la Orden de 27.12.05 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se regula la composición y funciones de la Comisión de Coordinación del Plan Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana y se nombra a sus miembros (BOJA núm. 15, de 24.1.06), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 155/06-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/06, interpuesto por don José Romero Chacón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha interpuesto por don José Romero Chacón recurso contencioso-administrativo núm. 253/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 15 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1914/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 117/06, interpuesto por don Juan Cebada Millán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Juan Cebada Millán recurso contencioso-administrativo núm. 117/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 13 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2004/230/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 117/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 111/06, interpuesto por don Juan José Campos Durán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha interpuesto por don Juan José Campos Durán recurso contencioso-administrativo núm. 111/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 19 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2004/247/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 111/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 371/06, interpuesto por don Diego Herrera Trujillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Diego Herrera Trujillo recurso contencioso-administrativo núm. 371/06 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 11 de noviembre de 2005, recaída en el expediente sancionador CA/2005/1033/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la revisión parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Cádiz.

La anterior relación de puestos de trabajo (RPT) del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 1996 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 5 de abril de 1997). Desde entonces, la citada relación de puestos ha sido modificada parcialmente, por Resolución del Rectorado de 10 de mayo de 2000 (BOJA de 15 de junio de 2000), para su adecuación a distintos cambios organizativos producidos (personal de laboratorio, del Servicio de Prevención, del Colegio Mayor y de Telecomunicaciones).

El cambio en el Equipo de gobierno producido en el año 2003 motivó la adaptación de una serie de medidas, de carácter provisional, para la adaptación de la estructura administrativa de la Universidad de Cádiz a los nuevos retos planteados por el actual equipo. Procede ahora, tras la oportuna negociación con los representantes del personal, la modificación de la RPT para consolidar los cambios realizados.

Un elemento que ha determinado la necesidad de la modificación de la RPT ha sido la aprobación del primer Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, donde se establecen distintas líneas de acción que afectan a la comunidad universitaria y que requieren, en algunos casos, la creación de nuevos puestos de trabajo.

Por último, el reciente Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz regula determinados aspectos a tener en cuenta al definir las unidades administrativas, como son la dependencia de las mismas y la definición de las áreas funcionales.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de fecha 24 de mayo de 2006, acuerda:

Primero. Aprobar la revisión parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, que se acompaña como Anexo.

Segundo. Los complementos señalados en la RPT están expresados en euros correspondientes a las retribuciones del año 2006.

Tercero. La RPT entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.- El Rector, P.D. (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.